

**Gobierno del Estado de México**

**Entrega de los Recursos del Gasto Federalizado a los Entes Ejecutores de la Entidad Federativa y sus Municipios**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-15000-15-0868-2018

868-GB-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	306,486.9
Muestra Auditada	306,486.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la entrega de los recursos del gasto federalizado a los entes ejecutores de la entidad federativa y sus municipios (Gasto Federalizado) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2017 al Estado de México por 306,486.9 miles de pesos. El importe revisado fue de 306,486.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados.

**Resultados**

**Transferencia de Recursos**

1. El Gobierno del Estado de México (GEM) recibió, de la Tesorería de la Federación (TESOFE), recursos correspondientes a ocho programas y subsidios del Gasto Federalizado, para los cuales suscribió con la Federación siete convenios e instrumentos jurídicos, que contaron con sus anexos técnicos y de ejecución debidamente validados y autorizados, los cuales fueron publicados.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2017

Núm.	Clave	Nombre del programa
1	S270	Programa Nacional de Inglés.
2	U008	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes.
3	P016	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS.
4	E036	Programa de vacunación.
5	P020	Salud materna, sexual y reproductiva.
6	U009	Vigilancia epidemiológica.
7	S248	Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos.
8	U128	Proyectos de Desarrollo Regional.

FUENTE: Convenios marco de coordinación, de adhesión, de apoyo financiero, de otorgamientos de subsidios, de cooperación académica y específicos en materia de ministración de subsidios, así como los anexos técnicos y de ejecución, cuentas por liquidar certificadas (CLC'S) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios, proporcionados por el Gobierno del Estado de México.

**2.** El Gobierno del Estado de México acordó con la Federación la transferencia de recursos por 307,316.1 miles de pesos, correspondientes a ocho programas y subsidios del Gasto Federalizado, de los cuales, durante el ejercicio fiscal 2017, se le ministraron 306,486.9 miles de pesos y, según lo informado por la entidad federativa, por falta de disponibilidad presupuestaria no se le radicaron 829.2 miles de pesos; asimismo, se verificó que a junio de 2018, el estado realizó reintegros a la TESOFE, por concepto de recursos no ejercidos, por 38,258.4 miles de pesos, por lo que el importe neto disponible fue 268,228.5 miles de pesos, como se describe a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
GASTO FEDERALIZADO: TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2017  
(Miles de pesos)

Nombre del programa	Monto de los convenios de coordinación	Monto Ministrado por la SHCP	Recursos no ministrados	Importe de los recibos emitidos por el estado	Importe de los estados de cuenta (SF)	Monto transferido o al ejecutor	Reintegros a la TESOFE	Importe neto ministrado
Programa Nacional de Inglés.	33,227.5	32,398.3	829.2	32,398.3	32,398.3	11,942.1	20,066.7	12,331.6
Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes.	14,352.8	14,352.8	0.0	14,352.8	14,352.8	14,352.8	1,953.3	12,399.5
Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS.	2,384.3	2,384.3	0.0	2,384.3	2,384.3	2,384.3	35.2	2,349.1
Programa de vacunación.	4,254.9	4,254.9	0.0	4,254.9	4,254.9	4,254.9	235.9	4,019.0
Salud materna, sexual y reproductiva.	32,237.2	32,237.2	0.0	32,237.2	32,237.2	32,237.2	10,624.5	21,612.7
Vigilancia epidemiológica.	8,993.0	8,993.0	0.0	8,993.0	8,993.0	8,993.0	4,621.4	4,371.6
Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos.	3,000.0	3,000.0	0.0	3,000.0	3,000.0	0.0	510.0	2,490.0
Proyectos de Desarrollo Regional.	208,866.4	208,866.4	0.0	208,866.4	208,866.4	208,866.4	211.4	208,655.0
<b>Totales</b>	<b>307,316.1</b>	<b>306,486.9</b>	<b>829.2</b>	<b>306,486.9</b>	<b>306,486.9</b>	<b>283,030.7</b>	<b>38,258.4</b>	<b>268,228.5</b>

FUENTE: Convenios marco de coordinación, de adhesión, de apoyo financiero, de otorgamientos de subsidios, de cooperación académica y específicos en materia de ministración de subsidios, así como los anexos técnicos y de ejecución, CLC'S y estados de cuenta bancarios proporcionados por el Gobierno del Estado de México.

NOTAS: La SF ejerció recursos, a solicitud de los ejecutores, del Programa Nacional de Inglés y del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos por 20,456.2 y 3,000.0 miles de pesos respectivamente.

La entidad federativa realizó reintegros a la TESOFE posteriores a la presentación de la Cuenta Pública de la Federación 2017 por un importe de 17,486.7 miles de pesos, por concepto de recursos no comprometidos, ni devengados al 31 de diciembre de 2017, así como no ejercidos al 31 de marzo de 2018.

**3.** El Gobierno del Estado de México reintegró extemporáneamente 17,486.7 miles de pesos a la TESOFE, entre abril y junio de 2018, correspondientes a recursos no comprometidos, ni devengados al 31 de diciembre de 2017, así como no ejercidos al 31 de marzo de 2018, de seis programas y subsidios del Gasto Federalizado, como se describe a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
 CONVENIOS DE LOS PROGRAMAS SUSCRITOS CON EL GOBIERNO FEDERAL  
 CUENTA PÚBLICA 2017  
 (Miles de pesos)

Clave	Nombre del programa	Monto ministrado	Reintegros extemporáneos a la TESOFE	Meses en los que se realizaron los reintegros extemporáneos
S270	Programa Nacional de Inglés.	32,398.3	16.4	Abril de 2018
U008	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes.	14,352.8	1,953.3	Abril y junio de 2018
P016	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS.	2,384.3	35.2	Abril de 2018
E036	Programa de vacunación.	4,254.9	235.9	Mayo de 2018
P020	Salud materna, sexual y reproductiva.	32,237.2	10,624.5	Mayo y junio de 2018
U009	Vigilancia epidemiológica.	8,993.0	4,621.4	Abril y mayo de 2018
Totales		94,620.5	17,486.7	

FUENTE: Convenios marco de coordinación, de adhesión, de apoyo financiero, de otorgamientos de subsidios, de cooperación académica y específicos en materia de ministración de subsidios, así como los anexos técnicos y de ejecución, CLC'S de la SHCP y estados de cuenta bancarios proporcionados por el Gobierno del Estado de México.

**2017-B-15000-15-0868-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de México o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión reintegraron extemporáneamente a la TESOFE, recurso no comprometidos, ni devengados al 31 de diciembre de 2017, así como no ejercidos al 31 de marzo de 2018, respecto de seis programas y subsidios del Gasto Federalizado.

**4.** El Gobierno del Estado de México, de los 307,316.1 miles de pesos convenidos, recibió 306,486.9 miles de pesos, ya que por falta de disponibilidad presupuestaria de la TESOFE, no se le radicaron 829.2 miles de pesos; de lo anterior, se constató que los recursos le fueron ministrados conforme a las fechas compromiso y montos establecidos.

**5.** El Gobierno del Estado de México realizó la ministración de los recursos correspondientes a ocho programas y subsidios del Gasto Federalizado por 306,486.9 miles de pesos a las dependencias y organismos ejecutores de conformidad con las fechas y montos establecidos en el convenio, los lineamientos y las reglas de operación.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó 1 observación la cual generó: 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó la entrega de los recursos del gasto federalizado a los entes ejecutores de la entidad federativa y sus municipios (Gasto Federalizado) correspondientes al ejercicio fiscal 2017, por parte del Gobierno del Estado de México, de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de México entregó los recursos del Gasto Federalizado conforme a lo establecido en los respectivos convenios que suscribió con la Federación, por lo que no incurrió en inobservancias en su distribución; sin embargo, realizó reintegros extemporáneos a la TESOFE, correspondientes a recursos no comprometidos, ni devengados al 31 de diciembre de 2017, así como no ejercidos al 31 de marzo de 2018, respecto de seis programas y subsidios del Gasto Federalizado.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México realizó una gestión de la entrega de los recursos del Gasto Federalizado ajustada a la normativa.

### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

José Luis Bravo Mercado

Juan Carlos Hernández Durán

### ***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

### ***Apéndices***

#### ***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México (SF).

#### ***Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas***

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 224, penúltimo párrafo.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo número 20/12/16 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2017: numerales 3.4.1.2 y 3.5, fracción i.

Convenio Marco de Coordinación para el Desarrollo de los Programas: Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa, Programa Nacional de Inglés, Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, Programa Nacional de Becas, Programa Escuelas de Tiempo Completo, Programa Nacional de Convivencia Escolar, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de México: cláusula séptima.

Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, que celebran el ejecutivo federal por conducto de la Secretaría de Salud y el Estado Libre y Soberano de México por conducto de la Entidad: cláusula octava, fracción XXIII.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.